

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

BANCO DE ESPAÑA

- 25091** *Resolución de 20 de julio de 2011 del Banco de España, ordenando la publicación de anuncio sobre Acuerdo de Adopción de medida de suspensión temporal de la actividad de captación de fondos a Ingestra Capital, S.L.U., aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 13 de julio de 2011.*

Habiendo sido aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España con fecha 13 de julio de 2011 Acuerdo de adopción de medida de suspensión temporal de la actividad de captación de fondos a Ingestra Capital, S.L.U., y estando acreditada la imposibilidad de su notificación en el domicilio que consta en el procedimiento, calle Juan Hurtado de Mendoza nº 13-3ª planta, puerta nº 9 de Madrid, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dar publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid del mencionado Acuerdo.

Se concede a Ingestra Capital, S.L.U., el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la presente publicación, para que tome conocimiento íntegro de este documento, el cual estará puesto de manifiesto en la Central del Banco de España, en Madrid, calle de Alcalá, número 48 - Departamento de Secretaría Técnica, División de Instrucción de Expedientes, Unidad de Secretaría de Expedientes. Una vez tomado conocimiento del contenido íntegro del acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de 13 de julio de 2011, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de alzada ante la Ministra de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de julio de 2011.- Secretario General.

ID: A110059793-1